



Libertad y Orden

Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN No. 0295

(21 MAY) 2019

Por la cual se ordena reconstruir los documentos correspondientes al Acta del Consejo Directivo No. 87 de fecha 03 de agosto de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 10° del Decreto 4785 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Adaptación mediante Circular 002 de 2019 estableció el procedimiento, de conformidad con el Acuerdo 007 de 2014 del Archivo General de la Nación, para las sanciones aplicables y lineamientos de reconstrucción total o parcial de la documentación.

Que la serie documental Actas, Subserie Actas del Consejo Directivo, identificada con el código 7.02.9 de la Oficina Productora Secretaría General del Fondo Adaptación reposan en dicha oficina productora bajo custodia, ubicada en el piso 8 de la Torre B del Edificio Los Venados – Calle 71 No. 7 – 52 -.

Que respecto de la citada Acta, se efectuó verificación a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), por instrucción de la Secretaria General María Lorena Cuellar, con el fin de llevar a cabo los procesos técnicos archivísticos de la identificada subserie documental hasta el día treinta y uno (31) del mismo mes y año.

Que producto de la anterior intervención, se evidenció que existía un vacío en el Acta identificada con el número 087, para lo cual se procedió a hacer la búsqueda de la misma sin hallar la documentación correspondiente. Seguidamente, se contacta a la Doctora, Neifis Araujo (antecesora Secretaria del Consejo Directivo), a lo que responde mediante correo electrónico de fecha (30) de enero del mismo año *“Con el fin de atender el requerimiento efectuado frente a las actas del Consejo Directivo me permito remitir la información digital que encontré en el correo electrónico sobre las actas 82, 83, 84, 87 y 88. De igual forma la de las constancias de Diciembre 2017 y agosto 2018”*.

Que conforme a lo anterior el día 16 del mayo de 2019; de manera presencial se procedió a formular denuncia ante la Fiscalía General de la Nación (No. 20195980158232) por pérdida del original del Acta No. 87 del Consejo Directivo del Fondo Adaptación.

Que de igual forma, mediante radicado E-2019-004307 del 16 de mayo de 2019 se remitió comunicación dirigida a la Dra. Neifis Isabel Araujo Lúquez solicitando presentar informe a la Gerencia del Fondo Adaptación sobre la situación expuesta en el presente Acto.

Que en el orden de los antecedentes de hecho y de derecho ya expuestos, se hace necesario reconstruir la totalidad del Acta ya identificada. Para efectos de lo anterior, la reconstrucción se realizará con la documentación remitida por la Doctora Neifis Isabel Araujo Lúquez por la idoneidad que ostenta en 79 Folios.

Que en mérito de lo anterior,

Continuación de la Resolución No. **0295** "Por la cual se ordena reconstruir los documentos correspondientes al Acta del Consejo Directivo No. 87 de fecha 03 de agosto de 2018."

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la reconstrucción de las piezas documentales constitutivas del Acta No. 87 del Consejo Directivo del Fondo Adaptación de fecha 03 de agosto de 2018, referente a sesión extraordinaria no presencial con una apertura desde el 03 de agosto de 2018 a las 8:00 a.m. y cierre el día 06 de agosto de 2018 a las 20:00 p.m.

Artículo 2º. Una vez reconstruidos el expediente con las copias recopiladas, ésta se entenderá como si fuera la original para todos los efectos legales.



Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

27 MAY 2019


MARIA LORENA CUELLAR CRUZ
Secretaria General del Fondo Adaptación

Elaboró: Edgar Andrés Mora García – Contratista – Sección Documental 
Revisó: María del Carmen López Concha – Profesional II – Sección Documental 
Aprobó: Diana Durán Mejía – Asesor II – Líder Equipo de Talento Humano y Servicios 